



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 18 de abril de 2022

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 06 de abril de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (presencial y virtual) ordinaria del 06 de abril de 2022, cuyas decisiones quedarán registrada en el **Acta 20 de 2022**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la propuesta: **“Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno”** presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión, a cargo de la profesora **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la propuesta: **“Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno”** presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión.

2.2 El Consejo Académico aprobó el **“Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno”** presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

3. Se contó con la participación de la Subdirectora de Asesorías y Extensión, **Claudia Consuelo González Ramírez**.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del aval del documento "*Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional*". a cargo de la profesora: **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria y la Subdirectora de Asesorías y Extensión, **Claudia Consuelo González Ramírez**.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al documento "*Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional*".

3.3 El Consejo Académico concedió aval al documento "*Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional*", y requirió incluir las observaciones y aportes al documento final, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales del profesor **Diego Mauricio Acero Soto**, adscrito al Departamento de Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

4.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir de 1 de agosto de 2022 del profesor **Diego Mauricio Acero Soto**, adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

4.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el **término de un (1) año a partir de 1 de agosto de 2022**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica de la Universidad de los Andes. (202203500032093).

5. Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico**", sobre la normatividad de los planes de trabajo para los programas a distancia a cargo del profesor: **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico**", sobre la normatividad de los planes de trabajo para los programas a distancia.

5.2 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico**", por parte del cuerpo colegiado.

5.3 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico**", obteniendo la siguiente votación:

**Votación aprobando** el Acuerdo: "**Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico**": once (11) votos.

*Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector*

*John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.*

*María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*

*Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.*

*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*

*Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades*

*Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

*Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico.*

*Cristhian Stiven Zamudio Potes, Representante principal de estudiantes ante el Consejo Académico*

5.4 Conforme a la votación el Consejo Académico emitió el Acuerdo "**Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico**".

5.5 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico aprobó el **Comunicado 002** sobre los "**Lineamientos para asignación de horas de apoyo a la docencia en programas a distancia**". El cual será coordinada su elaboración por parte de la Vicerrectoría Académica.

6. El Consejo Académico decidió llevar a cabo las actividades académicas mediadas por las Tecnologías de la Información de manera sincrónica o asincrónica en la Universidad Pedagógica Nacional a partir de la **1:00 de la tarde del 06 de abril de 2022**, lo anterior por las dificultades de movilidad que se vienen presentando en la ciudad.

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de análisis de la pertinencia de la Prueba General para la admisión a la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmín Manrique**.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al análisis de la pertinencia de la Prueba General para la admisión a la Universidad Pedagógica Nacional.

7.2 El Consejo Académico estableció conformar una comisión ocasional para que se aborde el análisis realizado y se trabaje en la propuesta de modificación del **Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico** "**Por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad**".

7.3 Respecto al numeral anterior, la comisión ocasional estará integrada por los profesores: **Magda Patricia Bogotá Barrera**, Decana Facultad de Humanidades, **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana Facultad de Educación, **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano Facultad de Educación Física, **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana Facultad de Bellas Artes, **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, Representante Principal de los Profesores, el estudiante **Cristhian Stiven Zamudio Potes**, Representante Principal de los estudiantes de pregrado, y coordinada por **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la oferta de espacios académicos electivos con menos de (20) estudiantes para el periodo 2022-1, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**.

8.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la oferta de espacios académicos electivos con menos de (20) estudiantes para el periodo 2022-1.

8.2 El Consejo Académico aprobó la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de la Facultad de Educación Física para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203400046813)

- **EDUCACIÓN EXPERIENCIAL**, código 1219210 con (16) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS NATACIÓN**, código 1230113 con (16) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS ULTIMATE FRESBE**, código 1230120 con (19) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS DE GRUPO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO**, código 1230128 con (19) estudiante inscritos.

8.3 El Consejo Académico **no aprobó** la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de la Facultad de Educación Física, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203400046813).

- **SOCIO. ECOLOGIA POLÍTICA DEL TIEMPO**, código 1219204 con (8) estudiante inscritos.
- **PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LOS TURISMOS**, código 1219208 con (12) estudiante inscritos.
- **PATRIMONIO Y CULTURA**, código 1219209 con (15) estudiante inscritos.
- **USOS DEL TIEMPO: INTERGENERACIONALIDAD MEMORIAS Y PRÁCTICAS**, código 1219212 con (14) estudiante inscritos.
- **MANIFESTACIONES RECREATIVAS JUEGOS TRIADICOS**, código 1230152 con (12) estudiante inscritos.
- **EQUIDAD DE GENERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA**, código 1218181 con (6) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS TENIS II**, código 1218182 con (12) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS TENIS**, código 1230103 con (15) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS DE GRUPO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO**, código 1230128 con (14) estudiante inscritos.

8.4 Consejo Académico determinó que, entre la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Educación Física establecerán la ruta para atender los casos de estudiantes cuyas electivas no fueron autorizadas, contando con

los correspondientes soportes y justificaciones, para hacer una modificación al registro de excepcionalmente, si existe esta posibilidad.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. - SGR*